



PERÚ

Ministerio
de SaludGobierno Regional de
PunoGerencia Regional
de Desarrollo Social
PunoDirección Regional de
Salud PunoJr. José Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 369609N° 1733-2026/DRS-PUNO-DEPS

Resolución Directoral Regional

Puno, 01 de JULIO del 2026

VISTO:

El Oficio N° 098-2026-GR-GRDS-DIRESA-PUNO-DG-DEPS-PROI-SA, sobre reconocimiento y felicitación para los participantes del Concurso de TikToks organizado en el marco de las actividades conmemorativas por el Día del Agente Comunitario de Salud (ACS) y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 Ley General de Salud, establece en su Título Preliminar que: I. La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. II. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, y IV. La salud pública es responsabilidad primaria del Estado. La responsabilidad en materia de salud individual es compartida por el individuo, la sociedad y el Estado;

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

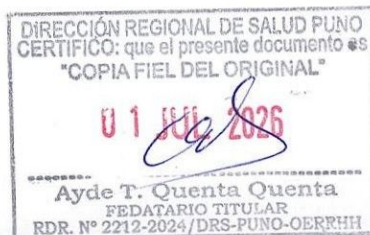
Que, el numeral 1) del artículo 3 y el artículo 4 del Decreto Legislativo 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establecen que el Ministerio de Salud es competente en salud de las personas, y que el Sector Salud está conformado por el Ministerio de Salud, como organismo rector, las entidades adscritas a él y aquellas instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local, y personas naturales que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas en dicha Ley, y que tienen impacto directo o indirecto en la salud, individual o colectiva;

Que, los Agentes Comunitarios de Salud (ACS) constituyen un soporte valioso en la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y el fortalecimiento del vínculo entre los establecimientos de salud y la comunidad, mediante una labor voluntaria, solidaria y de vocación de servicio – Ley N° 26842;

Que, el Concurso de TikToks generó espacios de reconocimiento y difusión de experiencias, mensajes y acciones vinculadas al trabajo de los ACS, promoviendo la participación ciudadana y fortaleciendo su identidad y pertenencia comunitaria;

Que, en concordancia con las políticas sectoriales y el marco normativo vigente que fortalece y reconoce la participación activa de los ACS como actores estratégicos de la salud pública, resulta relevante destacar y visibilizar iniciativas que revaloren su trabajo;

Que, el Artículo 18° de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público, establece que el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población, b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados,



N° 1733-2026/DRS-PUNO-DEPS

c) Promover valores sociales, d) Promover beneficios a favor de la entidad, e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, en mérito a lo antes mencionado, resulta oportuno otorgar un reconocimiento institucional a los participantes del Concurso de TikToks como estímulo a su compromiso y aporte a la salud de la población;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N°405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura organiza de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO, de delegación de funciones y atribuciones Con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud de la Dirección Regional de Salud Puno;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR, a los PARTICIPANTES DEL CONCURSO DE TIKTOKS ORGANIZADO EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS POR EL DÍA DEL AGENTE COMUNITARIO DE SALUD (ACS), celebrado el día 04 de junio de 2026; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, y conforme al siguiente detalle:



UNIDAD EJECUTORA YUNGUYO			
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	ESTABLECIMIENTO DE SALUD
Gerson Grover Cañazaca Yujra	45372387	Médico Cirujano	UE Yunguyo
Silvia Esther Gordillo Cruz	42820393	Lic. en Enfermería	CS. Copani
Jakeline Ivonne Apaza Quispe	70142897	Lic. en Enfermería	CS. Copani
Briggit Masiel Andrea Huamani Pariona	70100509	Médico Cirujano	CS. Copani
Mariela Polloyqueri Romero	43136913	Nutricionista	CS. Copani
Víctor Manuel Tumi Maldonado	01862001	Piloto de ambulancia	CS. Copani
Milagros Silvana Quispe Quispe	42425426	Lic. en Enfermería	Red de salud Yunguyo
Gabriela Mabel Marsell Yucra	73198456	Lic. en Enfermería	Hospital de apoyo Yunguyo
Yudy Milagros Mendosa Huisa	70122374	Trabajadora Social	Hospital de apoyo Yunguyo
Claudia Milagros Pancaya Aroapaza	48044533	Comunicadora Social	Red de salud Yunguyo
Luzmila Yakelina Paricoto León	71042964	Lic. en Enfermería	Hospital de apoyo Yunguyo
Yeny Cancelaria Chille Andrade	42860208	Obstetra	PS. Espiritu Santo
Yakelin Ninaja Toledo	72943720	Lic. en Enfermería	PS. Espiritu Santo
Yuly Erika Gauna Colorado	73818390	Lic. en Enfermería	PS. Espiritu Santo
Néstor Raúl Sucso Tintaya	43616241	Lic. en Enfermería	PS. Espiritu Santo
Esmeralda Nina Choquecota	77795486	ACS	Copani
Verónica Nina Choquecota	47035048	ACS	Copani
Claudia Cachicatari Pilco	73519927	ACS	Yunguyo
Yaneth Quiñonez Japura	48194541	ACS	Yunguyo
Luzmila Colquehuanca Huarachi	01339923	ACS	PS. Espiritu Santo
UNIDAD EJECUTORA CARABAYA			
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	ESTABLECIMIENTO DE SALUD
Edson Ccama Ramos	45222028	Médico Cirujano	RIS Carabaya
Doris Mamani Portillo	42532737	Lic. en Enfermería	RIS Carabaya
Lurdes Victoria Apaza	70116207	Lic. en Enfermería	RIS Carabaya
Keni Medina Arraya	47921350	Agente Comunitario de Salud	PS. Lechemayo
Guido Quispe Alvarez	47406799	Lic. en Enfermería	PS. Lechemayo
Benigno Zamora Guillen	45705517	Tec. Farmacéutico	PS. Lechemayo
Elvis Molina Mamani	73648658	Tec. en enfermería	PS. Lechemayo
Mercedes Fuentes Laura	46514622	Tec. en enfermería	PS. Lechemayo





PERÚ

Ministerio
de SaludGobierno Regional de
PunoGerencia Regional
de Desarrollo Social
PunoDirección Regional de
de Salud PunoJr. José Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 369609

N° 1733-2026/DRS-PUNO-DEPS

Resolución Directoral Regional

Puno, 01 de JULIO del 2026

Maribel Catacora Hancoo	47679034	Psicóloga	CS. Ajoyani
Juana Qquelcca Choqueluque	41718438	ACS	CS. Ajoyani
Bacilia Vilca Turpo	40911225	ACS	CS. Ajoyani
Soledad Mamani Apaza	46077977	ACS	CS. Ajoyani
María Dueñas Arapa	01304211	Lic. en Enfermería	CS. Ajoyani
Luzgarda Mayhua Casorla	42119427	ACS	CS. San Gaban
Liz Mery Tejada Condori	73358048	ACS	CS. San Gaban
Tania Rocio Quispe Cahua	46096545	ACS	CS. San Gaban
Ruth Yeni Pacchecca Chica	72153027	ACS	CS. San Gaban
Nely Larico Zapata	41203417	Lic. en Enfermería	CS. San Gaban
Xiomara Nataly Huamantica Pulcha	70495076	Medico	CS. San Gaban
Jesica Alicia Maceda Zanabria	45959611	Lic. en Enfermería	CS. San Gaban
Ronald Oscar Mercado Callo Apaza	46218598	Comunicador	CS. San Gaban
UNIDAD EJECUTORA MELGAR			
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	ESTABLECIMIENTO DE SALUD
Addherly Quispe Huayllapuma	46344625	Médico Cirujano	UE. Melgar
Lisbeth Flor Huanca Cutipa	704027333	Nutricionista	PS. Usicayos
Sharmely Ninoska Achata Limachi	70274745	Lic. en Enfermería	CS. Cono Norte
Yeny Luz Condori Mamani	921868192	Obstetra	CS. Cono Norte
Ivan Carlos Escobar Luna	70057481	Cirujano Dentista	PS. Cupi
Nataly Melissa Ticona Merma	72460406	Lic. en Enfermería	PS. Cupi
Edith Miraval Cari	77904983	Lic. en Enfermería	RED Melgar
Ana Rosmery Murga Peralta	71293676	ACS	PS. Balsapata
Beatriz Melo de la Cruz	45936085	ACS	PS. Balsapata
Brigida Quispe Condori	70276542	ACS	CS. Cono Norte
Luz Marina Hancoo Suca	70301385	ACS	CS. Cono Norte
Israilina Caso Tipo Flor	48054051	ACS	CS. Cono Norte
Vilma Angela Mamani Condori	47459040	ACS	CS. Cono Norte
Miriam Yaneth Machaca Suca	44400495	ACS	PS. Pueblo libre
Antonia Quispè Vilca	2271868	ACS	PS. Cupi
Katerin Alexandra Arce Condori	60067935	ACS	PS. Cupi
Ana Isabel Soto Condori	41529712	ACS	CS. Nuñoa
UNIDAD EJECUTORA HUANCANE			
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	ESTABLECIMIENTO DE SALUD
Sandra Fabiola Loza Pari	42755237	Cirujano Dentista	UE. Huancané
Elizabeth Herpanuca Choqueluque	45035755	Lic. en Enfermería	UE. Huancané
Yanderi Juliana Larico Quispe	71991661	Nutricionista	CS. Conima
Carmen Milagros Pinto Capacoila	01315123	Trabajadora Social	UE. Huancané
Yeny Viamonte Toque	60177662	ACS	CS. Conima
Arnold Yomark Jove Ponce	45666883	Comunicador	UE. Huancané
UNIDAD EJECUTORA LAMPA			



N° 1733-2026/DRS-PUNO-DEPS

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	ESTABLECIMIENTO DE SALUD
Ferdinand Gil Onofre	42003754	Médico Cirujano	UE. Lampa
Pedro Rogelio Quispe Mamani	02414451	Comunicador	UE. Lampa
Adela Albina Aguilar Castillo	01212294	Trabajadora Social	Hospital Lampa
Valeria Guerra Cruz	75581162	Trabajadora Social	PS. Palca
Marleny Ramos Torres	01342429	Lic. en Enfermería	UE. Lampa
Karina Silvia Ramos Pari	42989115	Lic. en Enfermería	UE. Lampa
Josefa Quispe Cuadros	02424149	Obstetra	UE. Lampa
Rafael Zapana Illacatura	01318754	Abogado	UE. Lampa
Nery Teodora Apaza Vilca	02167290	ACS	Hospital Lampa
Seferina Quispe Tito	02145953	ACS	Hospital Lampa
Lino Tomas Apaza Molina	02140332	ACS	Hospital Lampa
Dionisia Pérez Quispe	02145848	ACS	Hospital Lampa
Eufasio Ibar Apaza Huacasi	02145796	ACS	Hospital Lampa
Andrea Arestegui Salazar	02141740	ACS	Hospital Lampa
Silvio Vargas Miranda	10560106	ACS	Hospital Lampa
Judith Yovana Quispe Salazar	70134267	ACS	Hospital Lampa
Juana Isabel Figueroa Molina	02142767	ACS	PS. Chañocahua
Froilán Ticona Callata	43211286	ACS	PS. Huayta Central
Marcelino Pacta Mamani	02146237	ACS	PS. Huayta Tupac
Godofredo Machaca Hallasi	02167187	ACS	PS. Huayta Tupac
Natividad Huayta Medina	02146305	ACS	PS. Huayta Tupac
Rufino Vlicazan Vilcazan	02145539	ACS	PS. Huayta Tupac
Genovia Jihuallanca Cajia	02145848	ACS	PS. Quelloquello
Sabina Cutipa Mamani	43026204	ACS	CS. Palca

DIRESA - PUNO

NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	CARGO	ESTABLECIMIENTO DE SALUD
Juan Carlos Franco Barriga	Cirujano Dentista	Director Ejecutivo PROMSA	DIRESA - Puno
Manuel Jesús Rodríguez Cáceres	Cirujano Dentista	Coordinador Regional de Salud mental	DIRESA - Puno
Hilda Yaneth Churayra Chura	Lic. en Enfermería	Coordinadora Regional de la estrategia de inmunizaciones	DIRESA - Puno
Miryan Chevarria Cacallaca	Lic. en Enfermería	Directora de Participación Comunitaria PROMSA	DIRESA - Puno
Liz Vanesa Chambi Quispe	Nutricionista	Equipo Técnico PROMSA	DIRESA - Puno
Lilia Aquise Larico	Lic. en Enfermería	Equipo Técnico PROMSA	DIRESA - Puno
Milagros Mamani Flores	Lic. en Enfermería	Equipo Técnico PROMSA	DIRESA - Puno
Alina Sabina Ascarrunz Poma	Trabajadora Social	Equipo Técnico PROMSA	DIRESA - Puno
Yessenia Delgado Pinazo	Lic. en Comunicación	Jefe de la Unidad de Comunicaciones	DIRESA - Puno
Martin Gonzales Salazar	Lic. en Comunicación	Unidad de Comunicaciones	DIRESA - Puno
María Pilar Ramos Ramos	Lic. en Comunicación	Unidad de Comunicaciones	DIRESA - Puno
Samuel Vilca Vilca	Lic. en Comunicación	Unidad de Comunicaciones	DIRESA - Puno

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, el registro e incorporación en el Legajo Personal de los servidores considerados en la presente resolución como mérito para todos sus efectos.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y a las instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

TRANSCRITO PARA LOS
PRES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
DEADS
DE PLANIFICACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LEGAJO
O.C.I.
REMUNERACIONES
PAGINA A WEB
S.T. DE RR.HH.
CAPACITACIÓN
REDES
ARCHIVO
OTROS.....



Mc. Emerson Aquino Condori
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL

